



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 12 de enero del 2023

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 12 de enero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 146-2023-CF/FCS.- Callao; 12 de enero del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto lo acordado en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 62° de la norma estatutaria, los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU del 05 de octubre de 2022, se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 3.15, 3.16 y 3.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y colaborador hasta 4 horas;

Que, mediante Resolución N° 836-2022-CF/FCS del 19 de Agosto del 2022, se actualizó la designación de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 22 de Agosto del 2022;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de Enero de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178º, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 12 de enero del 2023, designando a los siguientes miembros:

DRA. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL	Presidenta
MG. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU	Secretaria
DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES	Colaboradora
EST. CARLA CRISTINA CUSTODIO CACHAY	Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la Est. Jheidy Diana Aquino Berbeito - Representante Estudiantil, quien formó parte de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 836-2022-CF/FCS del 19 de Agosto del 2022. Asimismo, a la Dra. Ana María Yamunaqué Morales se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. **ELEVAR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica